



Municipalidad
Provincial de Huaylas

000 342

ACUERDO DE CONCEJO N° 198-2008/MPH-CZ

Caraz, 12 de Diciembre de 2008.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 038-2008, de fecha 11 de Diciembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Dictamen N° 024-2008-MPH/CZ-CECDyR, la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, propone al Concejo Municipal la aprobación de un presupuesto de S/. 600.00 Nuevos Soles, para la entrega de los premios según las Bases del CONCURSO DE PESEBRES NAVIDEÑOS 2008 "EMMANUEL EN MI CORAZÓN", el cual ha sido programado por la Unidad de Educación, Cultura, Deportes, Recreación y Participación Vecinal, a fin de dar realce a las festividades navideñas del presente año. Afectación presupuestaria: Los gastos que origine el Concurso de Pesebres Navideños 2008 "Emmanuel en mi Corazón", serán cargados a Gastos Corrientes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, con el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al Informe N° 0329-2008/MPH-CZ/OPyP/GGPA;

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 024-2008-MPH/CZ-CECDyR, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Unidad de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Vecinal, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

D^e Fidel Mario Broncano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL